

**PROCESO ELECTORAL 2026**  
**FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO**

**RESOLUCIÓN Nº 5**

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE  
LA FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO

**ASUNTO:**

**ACUERDO DE VOTACIONES**

- VOTACIONES A MIEMBROS DE LAS ASAMBLEAS DE LA FEDERACIÓN CANARIA ATLETISMO (FCA) Y DE LAS FEDERACIONES INSULARES DE ATLETISMO DE GRAN CANARIA (FIAGC), DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE ATLETISMO DE TENERIFE (FIATF), DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE ATLETISMO DE FUERTEVENTURA (FIAFTV) Y DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE ATLETISMO DE LA PALMA (FIALP),
- SOBRES Y PAPELETAS OFICIALES
- LUGAR Y HORARIO DE VOTACIÓN
- MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES

Siendo las 20:00 horas del día 8 de abril de 2026, se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Atletismo de forma telemática.

**ANTECEDENTES**

**1º)** El pasado día 6 de abril de 2026 la Junta Electoral dictó resolución (Resolución Nº4) proclamando definitivamente las candidaturas presentadas a miembros de las Asambleas de la FCA, FIAGC, FIATF, FIAFTV y FIALP

**2º)** Conforme a lo dispuesto en el calendario electoral, el próximo día 14 de abril de 2026 está señalado el acto de votación para la elección de miembros de las referidas Asambleas.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

I.- Sobre la constitución de las mesas electorales, el artículo 13 apartado 3 de la de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias, establece lo siguiente (el subrayado y la negrita son nuestros):

*El número y la localización de cada Mesa electoral se determinará por la Junta Electoral. A estos efectos, se procurará por la Junta Electoral el habilitar el suficiente número de Mesas Electorales atendiendo a la distribución territorial de los electores. **Se constituirá al menos una mesa electoral en cada circunscripción electoral**, excepto en aquellos casos en los que, de acuerdo con el censo electoral, solo haya un elector.*

Una vez admitidas y excluidas definitivamente por esta Junta Electoral las candidaturas a miembros de la Asamblea General de la Federación Canaria de Atletismo y a las Asambleas de la Federación Insular de Atletismo de Gran Canaria, Federación Insular de Atletismo de Tenerife, Federación Insular de Atletismo de Fuerteventura y Federación Insular de Atletismo de La Palma (Resolución Nº4), la Junta Electoral de la Federación Canaria de Atletismo:

## ACUERDA

### 1º.- Votaciones a miembros de la Federación Canaria de Atletismo

Estamento de **Clubes Deportivos**:

- a) **Proceder a celebrar votaciones** en este estamento y en las circunscripciones de **Gran Canaria** al haber admitido definitivamente un total de siete (7) candidaturas para un total de cuatro (4) plazas en el estamento a cubrir.

#### (7 CANDIDATURAS PARA ELEGIR A 4 MIEMBROS)

1. CLUB DEPORTIVO ASINCANAST
2. CLUB DEPORTIVO CALLE UNO DE GRAN CANARIA
3. CLUB DEPORTIVO 3COMSQUAD
4. CLUB DEPORTIVO UAVA
5. CLUB DEPORTIVO CAI GRAN CANARIA
6. CD CHIKILLOS DE VECINDARIO
7. CLUB MELONERAS SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

- b) **Proceder a celebrar votaciones** en este estamento y en las circunscripciones de **Tenerife** al haber admitido definitivamente un total de once (11) candidaturas para un total de siete (7) plazas en el estamento a cubrir.

#### (11 CANDIDATURAS PARA ELEGIR A 7 MIEMBROS)

1. CLUB DE ATLETISMO TROTAMUNDOS CANDELARIA
2. CLUB DEPORTIVO ATLETISMO CLUCOTE AGUERE
3. CLUB CEA TENERIFE
4. CLUB ATLETAS 97
5. CLUB ATLETISMO MILLA CHICHARRERA
6. CLUB ATLETISMO ARONA
7. CLUB ATLETISMO ATALAYA TEJINA
8. CLUB DEPORTIVO CATECA (TENERIFE CAJACANARIAS)
9. CLUB DEPORTIVO LA MANZANILLA
10. CLUB CORREDORES DE TENERIFE DE SANTA CRUZ
11. PUERTO CRUZ REALEJOS

- c) **Proceder a celebrar votaciones** en este estamento y en las circunscripciones de **Fuerteventura** al haber admitido definitivamente un total de dos (2) candidaturas para un total de una (1) plaza en el estamento a cubrir.

(2 CANDIDATURAS PARA ELEGIR A 1 MIEMBROS)

1. CLUB DEPORTIVO MAXOATHLON FUERTEVENTURA
2. CLUB DEPORTIVO ESCUELA DE ATLETISMO MORRO JABLE

- d) **Proceder a celebrar votaciones** en este estamento y en las circunscripciones de **Lanzarote** al haber admitido definitivamente un total de dos (2) candidaturas para un total de una (1) plaza en el estamento a cubrir.

(2 CANDIDATURAS PARA ELEGIR A 1 MIEMBROS)

1. CLUB DE ATLETISMO GLOBARA
2. CLUB ADAL LANZAROTE

- e) En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber el mismo número de candidaturas (1) admitidas que de plazas en el estamento a cubrir (1), **no se celebrarán votaciones** en este estamento en la circunscripción de **La Gomera**.

1. CLUB DEPORTIVO ATLETISMO ALMOGROTE

- f) En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber el mismo número de candidaturas (1) admitidas que de plazas en el estamento a cubrir (1), **no se celebrarán votaciones** en este estamento en la circunscripción de **La Palma**.

1. CLUB DEPORTIVO LLANOS ACERO

- g) En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber el mismo número de candidaturas (1) admitidas que de plazas en el estamento a cubrir (1), **no se celebrarán votaciones** en este estamento en la circunscripción de **El Hierro**.

1. CLUB ATLÉTICO PRINCESA TESEIDA

**Estamento de Deportistas:**

- a) **Proceder a celebrar votaciones** en este estamento y en las circunscripciones de **Gran Canaria** al haber admitido definitivamente un total de cinco (5) candidaturas para un total de una (1) plaza en el estamento a cubrir.

(5 CANDIDATURAS PARA ELEGIR A 1 MIEMBRO)

1. EDUARDO MEDINA REGAN
2. REBECA VALENTINA CHIRINO MATOS
3. GUAYASEN SANTANA MARTEL
4. ILENIA DEL CARMEN RODRIGUEZ PULIDO
5. IOMAR ADAY DIAZ GARCÍA

- b) **Proceder a celebrar votaciones** en este estamento y en las circunscripciones de **Tenerife** al haber admitido definitivamente un total de dos (2) candidaturas para un total de una (1) plaza en el estamento a cubrir.

(2 CANDIDATURAS PARA ELEGIR A 1 MIEMBRO)

1. NOBERTO ANTONIO LOPEZ HERRERA
2. ANDREA MERELES LOPEZ

- c) **Proceder a celebrar votaciones** en este estamento y en las circunscripciones de **Fuerteventura** al haber admitido definitivamente un total de dos (2) candidaturas para un total de una (1) plaza en el estamento a cubrir.

(2 CANDIDATURAS PARA ELEGIR A 1 MIEMBRO)

1. FRANCISCO GÓMEZ LUZON
2. JUAN MANUEL BENITEZ GONZALEZ

- d) **Proceder a celebrar votaciones** en este estamento y en las circunscripciones de **Lanzarote** al haber admitido definitivamente un total de dos (2) candidaturas para un total de una (1) plaza en el estamento a cubrir.

(2 CANDIDATURAS PARA ELEGIR A 1 MIEMBRO)

1. GLORIA AIDA DUARTE BAYARRES
2. ESTÍBALIZ AGUILAR ARES

- e) En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber el mismo número de candidaturas (1) admitidas que de plazas en el estamento a cubrir (1), **no se celebrarán votaciones** en este estamento en la circunscripción de **La Gomera**.

1. JUAN CARLOS RUIZ HERRERA

- f) En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber número de candidaturas menor (0) admitidas que de plazas en el estamento a cubrir (1), **no se celebrarán votaciones** en este estamento en la circunscripción de **La Palma**.
- g) En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber el mismo número de candidaturas (1) admitidas que de plazas en el estamento a cubrir (1), **no se celebrarán votaciones** en este estamento en la circunscripción de **El Hierro**.
1. GUSTAVO CASTRILLO LORENZO

**Estamento de Jueces-Árbitros:**

a) **Proceder a celebrar votaciones** en este estamento al haber admitido definitivamente un total de seis (6) candidaturas para un total de tres (3) plazas en el estamento a cubrir, siendo una circunscripción autonómica procede fijar mesa para votación en las circunscripciones de Gran Canaria, Tenerife, La Palma, Fuerteventura y Lanzarote.

(6 CANDIDATURAS PARA ELEGIR A 3 MIEMBROS)

1. ANTONIO JESÚS ÁLAMO HERNÁNDEZ
2. DUNIA BAENA PÉREZ
3. MARÍA DOLORES VEGA PÉREZ
4. JOSÉ VICENTE ALMENAR MARTÍN
5. MIGUEL ANGEL ALMEIDA RODRIGUEZ
6. CRISANTO MARTÍN PÉREZ

**Estamento de Técnicos-Entrenadores:**

a) **Proceder a celebrar votaciones** en este estamento al haber admitido definitivamente un total de nueve (9) candidaturas para un total de tres (3) plazas en el estamento a cubrir, siendo una circunscripción autonómica procede fijar mesa para votación en las circunscripciones de Gran Canaria, Tenerife, La Palma, Fuerteventura y Lanzarote.

(9 CANDIDATURAS PARA ELEGIR A 3 MIEMBROS)

1. BEATRIZ HERNÁNDEZ ALGABA
2. ALBERTO CARLOS GONZÁLEZ LÓPEZ
3. JOSÉ JAVIER GONZÁLEZ SANTANA
4. OSCAR SAMUEL PADILLA CABRERA
5. VICENTE BETANCOR HERNÁNDEZ
6. JOSÉ FRANCISCO RÍOS SÁNCHEZ
7. DAVID MONTELONGO CALLERO
8. FELIX CRISTOBAL RAMOS GONZALEZ
9. HÉCTOR ISRAEL GONZÁLEZ GALVÁN

**Estamento de Organizadores:**

**a) Proceder a celebrar votaciones** en este estamento al haber admitido definitivamente un total de tres (3) candidaturas para un total de una (1) plaza en el estamento a cubrir, siendo una circunscripción autonómica procede fijar mesa para votación en las circunscripciones de Gran Canaria, Tenerife, La Palma, Fuerteventura y Lanzarote.

(3 CANDIDATURAS PARA ELEGIR A 1 MIEMBRO)

1. TOP TIME EVENTOS S.L.U
2. DAMASI EVENTOS S.L.
3. AYUNTAMIENTO DE EL PASO

**2º.- Federación Insular de Atletismo de Gran Canaria**

**Estamento de Clubes Deportivos:**

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber un número de candidaturas menor de diez (10) admitidas que de plazas en el estamento a cubrir (13 censados + 2 adicionales), **no se celebrarán votaciones** en este estamento.

1. CLUB DEPORTIVO ASINCANAST
2. CLUB DEPORTIVO CALLE UNO DE GRAN CANARIA
3. CLUB DEPORTIVO 3COMSQUAD
4. CLUB DEPORTIVO CHIMUELOS RUNNER
5. CLUB DEPORTIVO UAVA
6. CLUB DEPORTIVO CAI GRAN CANARIA
7. CLUB DEPORTIVO ATINGE INGENIO GRAN CANARIA
8. CD CHIKILLOS DE VECINDARIO
9. CLUB MELONERAS SAN BARTOLOME DE TIRAJANA
10. CLUB ADN RUNNERS GC

**Estamento de Deportistas:**

**Proceder a celebrar votaciones** en este estamento al haber admitido definitivamente un total de once (11) candidaturas para un total de seis (6) plazas en el estamento a cubrir.

(11 CANDIDATURAS PARA ELEGIR A 6 MIEMBROS)

1. AINOHA ARMAS DIAZ
2. ANA PAREDES RAMOS
3. RAQUEL ANDRADE MENDOZA
4. RAMON LUIS LOPEZ SANCHEZ
5. PABLO TOMAS MARIN
6. JOSE LUIS SERRANO MATEOS
7. GUAYASEN SANTANA MARTEL
8. REBECA VALENTINA CHIRINO MATOS
9. CLAUDIA GONZÁLEZ SANTANA
10. IOMAR ADAY DIAZ GARCIA
11. ILENIA DEL CARMEN RODRIGUEZ PULIDO

#### **Estamento de Jueces-Árbitros:**

**Proceder a celebrar votaciones** en este estamento al haber admitido definitivamente un total de cuatro (4) candidaturas para un total de tres (3) plazas.

#### (4 CANDIDATURAS PARA ELEGIR A 3 MIEMBROS)

1. ANTONIO JESÚS ÁLAMO HERNÁNDEZ
2. DUNIA BAENA PÉREZ
3. MARÍA DOLORES VEGA PÉREZ
4. MIGUEL ANGEL ALMEIDA RODRIGUEZ

#### **Estamento de Técnicos-Entrenadores:**

**Proceder a celebrar votaciones** en este estamento al haber admitido definitivamente un total de siete (7) candidaturas para un total de tres (3) plazas en el estamento a cubrir.

#### (7 CANDIDATURAS PARA ELEGIR A 3 MIEMBROS)

1. CARMEN MARÍA ALEMÁN SANTANA
2. ALBERTO CARLOS GONZÁLEZ LÓPEZ
3. JOSÉ JAVIER GONZÁLEZ SANTANA
4. MIGUEL DEL CARMELO PONCE SANTANA
5. VICENTE BETANCOR HERNÁNDEZ
6. DAVID MONTELONGO CALLERO
7. FELIX CRISTOBAL RAMOS GONZALEZ

#### **Estamento de Organizadores:**

**Proceder a celebrar votaciones** en este estamento al haber admitido definitivamente un total de dos (2) candidaturas para un total de una (1) plaza en el estamento a cubrir.

#### (2 CANDIDATURAS PARA ELEGIR A 1 MIEMBRO)

1. TOP TIME EVENTOS S.L.U
2. DAMASI EVENTOS S.L.

### **3º.- Federación Insular de Atletismo de Tenerife**

#### **Estamento de Clubes Deportivos:**

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber un número de candidaturas menor doce (12) admitidas que de plazas en el estamento a cubrir (25 censados + 4 adicionales), **no se celebrarán votaciones** en este estamento.

1. CLUB DE ATLETISMO TROTAMUNDOS CANDELARIA
2. CLUB DEPORTIVO ATLETISMO CLUCOTE AGUERE
3. CLUB CEA TENERIFE
4. CLUB ATLETAS 97
5. CLUB DEPORTIVO OLYMPUS 21 TENERIFE
6. CLUB ATLETISMO ARONA

7. CLUB CORREDORES TENERIFE SANTA CRUZ
8. CLUB ATLETISMO ATALAYA TEJINA
9. CLUB DEPORTIVO CATECA (TENERIFE CAJACANARIAS)
10. CLUB DEPORTIVO LA MANZANILLA
11. CLUB CORREDORES DE TENERIFE DE SANTA CRUZ
12. PUERTO CRUZ REALEJOS

**Estamento de Deportistas:**

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber un número de candidaturas menor dos (2) admitidas que de plazas en el estamento a cubrir trece (13), **no se celebrarán votaciones** en este estamento.

1. RAFAEL NORBERTO MARRERO MORALES.
2. NOBERTO ANTONIO LOPEZ HERRERA

**Estamento de Jueces-Árbitros:**

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber un número de candidaturas menor uno (1) admitidas que de plazas en el estamento a cubrir cinco (5), **no se celebrarán votaciones** en este estamento.

1. CRISANTO MARTÍN PÉREZ

**Estamento de Técnicos-Entrenadores:**

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber un número de candidaturas menor dos (2) admitidas que de plazas en el estamento a cubrir cinco (5), **no se celebrarán votaciones** en este estamento.

1. BEATRIZ HERNÁNDEZ ALGABA
2. HÉCTOR ISRAEL GONZÁLEZ GALVÁN

**Estamento de Organizadores:**

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber un número de candidaturas menor cero (0) admitidas que de plazas en el estamento a cubrir dos (2), **no se celebrarán votaciones** en este estamento.

**4º.- Federación Insular de Atletismo de Fuerteventura**

**Estamento de Clubes Deportivos:**

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber un número de candidaturas menor dos (2) admitidas que de plazas en el estamento a cubrir cuatro (4), **no se celebrarán votaciones** en este estamento.

1. CLUB DEPORTIVO MAXOATHLON FUERTEVENTURA
2. CLUB DEPORTIVO ESCUELA DE ATLETISMO MORRO JABLE

**Estamento de Deportistas:**

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber un número de candidaturas igual dos (2) admitidas que de plazas en el estamento a cubrir dos (2), **no se celebrarán votaciones** en este estamento.

1. FRANCISCO GÓMEZ LUZON
2. SALAH CHEHAIB CHARFAOUI

**Estamento de Jueces-Árbitros:**

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber un número de candidaturas igual una (1) admitidas que de plazas en el estamento a cubrir una (1), **no se celebrarán votaciones** en este estamento.

1. JUAN CARLOS ALONSO VIZCAINO

**Estamento de Técnicos-Entrenadores:**

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber un número de candidaturas igual una (1) admitidas que de plazas en el estamento a cubrir una (1), **no se celebrarán votaciones** en este estamento.

1. OSCAR SAMUEL PADILLA CABRERA

**Estamento de Organizadores:**

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber un número de candidaturas menor cero (0) admitidas que de plazas en el estamento a cubrir uno (1), **no se celebrarán votaciones** en este estamento.

**5º.- Federación Insular de Atletismo de La Palma**

Habiendo finalizado en el día de hoy, a las **20:00 horas**, el plazo prorrogado de **cinco días** acordado en la resolución número tres de la Junta Electoral para la presentación de candidaturas a la **Asamblea General de la Federación Insular de Atletismo de La Palma**, consta ante esta Junta Electoral que **únicamente se ha presentado una candidatura**, correspondiente al **estamento de jueces-árbitros**, formulada por **D.º Haidy Pérez AFonso**, no habiéndose presentado ninguna otra candidatura dentro del referido plazo ampliado en el resto de estamentos.

**Estamento de Clubes Deportivos:**

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber un número de candidaturas menor cero (0) admitidas que

de plazas en el estamento a cubrir (4 censados más 1 adicional), **no se celebrarán votaciones** en este estamento.

**Estamento de Deportistas:**

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber un número de candidaturas menor cero (0) admitidas que de plazas en el estamento a cubrir dos (2), **no se celebrarán votaciones** en este estamento.

**Estamento de Jueces-Árbitros:**

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber un número de candidaturas igual una (1) admitidas que de plazas en el estamento a cubrir una (1), **no se celebrarán votaciones** en este estamento.

1. HAIDY PÉREZ AFONSO

**Estamento de Técnicos-Entrenadores:**

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber un número de candidaturas menor cero (0) admitidas que de plazas en el estamento a cubrir una (1), **no se celebrarán votaciones** en este estamento.

**Estamento de Organizadores:**

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber un número de candidaturas menor cero (0) admitidas que de plazas en el estamento a cubrir uno (1), **no se celebrarán votaciones** en este estamento.

**6º.- Determinar el número, composición y sede de las mesas electorales y horario de votaciones de acuerdo con lo siguiente:**

**a) En la circunscripción de Gran Canaria**

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo trece del Reglamento Electoral**, y atendiendo al **número de electores existente en la circunscripción electoral de Gran Canaria**, esta Junta Electoral acuerda la **fijación de dos Mesas Electorales**, al estimarse idónea dicha distribución para garantizar el adecuado desarrollo de la jornada electoral, la correcta atención a la distribución territorial de los electores y el efectivo ejercicio del derecho de voto, todo ello en cumplimiento de la previsión reglamentaria conforme a la cual el número y localización de las Mesas debe determinarse por la Junta Electoral procurando habilitar un número suficiente de las mismas en atención a la distribución territorial del censo.

- Se constituirá una **primera mesa electoral**, con sede en la Ciudad Deportiva Gran Canaria. P.º Blas Cabrera Felipe "Físico", 3, 35016 Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas integrada por las siguientes personas:

Presidenta: D.ª. **MARTA MEDINA VEGA**  
Vicepresidente: D. **UNAI ROLDÁN MONTERO**  
Secretaria: D.ª. **CAROLINA CAMEJO DE LA GUARDIA**

**\*\*Se acuerda que los electores cuya adscripción en el censo electoral sea Las Palmas de Gran Canaria, Telde, Arucas, Guía, Valsequillo, Santa Brígida, San Mateo ejercerán su derecho de voto en la Mesa Electoral PRIMERA (CIUDAD DEPORTIVA GRAN CANARIA), al quedar dichas localidades adscritas a la misma, atendiendo a criterios de proximidad geográfica, cercanía al lugar de votación y mejor distribución territorial de los electores, con el fin de facilitar el ejercicio efectivo del derecho de sufragio y el adecuado desarrollo de la jornada electoral. Los deportistas con licencia independiente y los deportistas con licencias afiliadas a clubes de otras islas ejercerán su derecho a voto en esta Mesa Electoral PRIMERA (CIUDAD DEPORTIVA GRAN CANARIA).**

- Se constituirá una **segunda mesa electoral**, con sede en el Estadio Atletismo Los Llanos. C/ Centrifuga, s/n. 35110 Vecindario. Santa Lucía de Tirajana. Las Palmas, integrada por las siguientes personas:

Presidenta: D.ª. **YASMINA DÉNIZ HERNÁNDEZ**  
Vicepresidente: D. **JONATHAN NICOLÁS ACOSTA REGGIANI**  
Secretario: D. **ANTONIO C. RAMÍREZ SANTANA**

**\*\*Se acuerda que los electores cuya adscripción en el censo electoral sea Ingenio, Agüimes, Santa Lucía de Tirajana, San Bartolomé de Tirajana, Mogán, ejercerán su derecho de voto en la Mesa Electoral SEGUNDA (ESTADIO LOS LLANOS), al quedar dichas localidades adscritas a la misma, atendiendo a criterios de proximidad geográfica, cercanía al lugar de votación y mejor distribución territorial de los electores, con el fin de facilitar el ejercicio efectivo del derecho de sufragio y el adecuado desarrollo de la jornada electoral.**

#### **b) En la circunscripción de Tenerife**

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo trece del Reglamento Electoral**, y atendiendo al **número de electores existente en la circunscripción electoral de Tenerife**, esta Junta Electoral acuerda la **fijación de dos Mesas Electorales**, al estimarse idónea dicha distribución para garantizar el adecuado desarrollo de la jornada electoral, la correcta atención a la distribución territorial de los electores y el efectivo ejercicio del derecho de voto, todo ello en cumplimiento de la previsión reglamentaria conforme a la cual el número y localización de las Mesas debe determinarse por la Junta Electoral procurando habilitar un número suficiente de las mismas en atención a la distribución territorial del censo.

- Se constituirá una primera mesa electoral, con sede en el Centro Insular Atletismo Tenerife. Plaza de las Nieves, 1, Tíncer, 38107, Santa Cruz de Tenerife, integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ GUTIÉRREZ

Vicepresidente: D<sup>ña</sup>. TERESA GARCÍA RAMOS

Secretaria: D<sup>ña</sup>. NURIA PÉREZ DÍAZ

**\*\*Se acuerda que los electores cuya adscripción en el censo electoral sea Santa Cruz de Tenerife, Adeje, Arona, Güímar, Granadilla de Abona, ejercerán su derecho de voto en la Mesa Electoral PRIMERA (CIAT), al quedar dichas localidades adscritas a la misma, atendiendo a criterios de proximidad geográfica, cercanía al lugar de votación y mejor distribución territorial de los electores, con el fin de facilitar el ejercicio efectivo del derecho de sufragio y el adecuado desarrollo de la jornada electoral. Los deportistas con licencia independiente y los deportistas con licencias afiliadas a clubes de otras islas ejercerán su derecho a voto en esta Mesa Electoral PRIMERA (CIAT).**

- Se constituirá una segunda mesa electoral, con sede en el Estadio Municipal Francisco Peraza. Av. Tabares Bartlet, 28, 38208 La Laguna, Santa Cruz de Tenerife, integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. JONÁS MANUEL RODRÍGUEZ PÉREZ

Vicepresidenta: D<sup>ña</sup>. CRISTINA MARRERO HERRERA

Secretaria: D<sup>ña</sup>. BEATRIZ HERNÁNDEZ RAVINA

**\*\*Se acuerda que los electores cuya adscripción en el censo electoral sea San Cristobal de la Laguna, La Orotava, Los Realejos, Tegueste, Puerto de la Cruz, Icod de los Vinos, El Sauzal, El Rosario, Tacoronte, Las Rosas, Valle Guerra, Candelaria ejercerán su derecho de voto en la Mesa Electoral SEGUNDA (ESTADIO FRANCISCO PERAZA), al quedar dichas localidades adscritas a la misma, atendiendo a criterios de proximidad geográfica, cercanía al lugar de votación y mejor distribución territorial de los electores, con el fin de facilitar el ejercicio efectivo del derecho de sufragio y el adecuado desarrollo de la jornada electoral.**

#### **c) En la circunscripción de Lanzarote**

Se constituirá una mesa electoral, con sede en la Ciudad Deportiva Lanzarote. Avda Alcalde Ginés de la Hoz, s/n. Arrecife. 35500 -Lanzarote, integrada por las siguientes personas:

Presidenta: D<sup>ña</sup>. SILVIA SHIAO YUAN

Vicepresidente: D. PEDRO QUINTERO CÁCERES

Secretario: D<sup>ña</sup>. IZASKUN ERAUSQUIN MURILLO

#### **d) En la circunscripción de La Fuerteventura**

Se constituirá una mesa electoral, con sede en el Centro de Juventud de Antigua, Carretera del Valle, nº 1, 35630 Antigua, integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. PABLO MANUEL BARBUZANO RODRÍGUEZ

Vicepresidenta: D<sup>ña</sup>. YESSICA GUATABA MARRERO VIZCAÍNO

Secretario: D. DIEGO ALEMÁN BRACKMAN ANTONIO

